

# AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO	<b>06</b>
FECHA	<b>22 JUN. 2022</b>
ROL S.I.I	<b>1077 - 012</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E - 70 de fecha **11.02.2022**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1008 de fecha 31/12/2021
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 1374 / 2021  
EDIFICACION - LOTE0

**RESUELVO:**

- Otorgar permiso de

**Demolición Total**

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

**Maestra Lidia Torres**

**92**

(ex Maestra Lidia Torres

N° 78 - 86 - 92, La Virgen

N° 95 y Michel Nash N°

705 - 715 - 725 - 729 - 749 -

N° 75)

Lote N°

**Nuevo Lote 1** manzana

localidad o loteo

**Urbano**

sector

**U - H / E - M3**

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

**2.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<b>Inmobiliaria Alto Recoleta SpA</b>	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<b>Roberto Balmaceda García</b>	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	<b>Juan Ovalle Herrera</b>	R.U.T.

**3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**

**3.1.- OBRA PRELIMINAR**

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

**3.2.- DEMOLICIÓN**

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	<b>1201,39</b>	<b>M2</b>
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	----------------	-----------

**4.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 78.196	m2	1201,39	(+)	\$	93.943.892
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS					(+)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	%	\$	469.719
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
SUBTOTAL A PAGAR						\$	469.719
RECARGO ART. 133º LGUC						\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	469.719
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	30199537		FECHA			16/06/2022
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA			

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El inmueble cuenta con Resolución de Anteproyecto de Edificación N° 04 de fecha 28.03.2019 (caduco a la fecha) y Fusión Predial N° 04 de fecha 01.10.2020. Las construcciones a demoler carecen de permisos y recepciones previas.
2. La presente Resolución autoriza la demolición **TOTAL** de las construcciones emplazadas en calles Maestra Lidia Torres N° 78 - 86 - 92, La Virgen N° 95 y Michel Nash N° 705 - 715 - 725 - 729 - 749 - 757, totalizando una superficie a demoler de **1.201,39 m2**, en 1 y 2 niveles. El acceso a la obra deberá efectuarse **UNICAMENTE** por el acceso vehicular habilitado en Maestra Lidia Torres N° 86.
3. La demolición se autoriza entre por un plazo de **10 DÍAS CORRIDOS** desde la emisión del presente permiso, debiendo cumplir estrictamente con los parámetros definidos por el Plan Paso a Paso, supeditado a las directrices que establezca la autoridad sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) en el contexto de pandemia COVID 19. En caso de superar dicho plazo, deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras de demolición.
4. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra del presente de la presente Resolución, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, debiendo velar por su legibilidad durante toda la faena.
5. El presupuesto de las obras han sido recalculado en base a lo descrito en Resolución Exenta N°018 de fecha 07.01.2022, relativo a cálculo de presupuestos de demolición con piso mínimo en base a clasificación C-5; con un guarismo de **\$93.943.892.-**
6. El presente permiso **no exime** del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
7. El presente permiso **no exime** de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por concepto de ejecución de cierre provisorio; permiso que deberá tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
8. Se establece horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 08:00 y 18:00 hrs.**, velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente, acorde a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza Ambiental de Recoleta.
9. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
10. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública. Deberá procurar la seguridad de los efectos de demolición y cumplir plenamente con lo señalado en los Art. 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.
11. Las numeraciones del inmueble han sido suprimidas producto de fusión predial y actualizados:
  - a. **Maestra Lidia Torres N° 92:** Acceso Edificio Residencial en Altura. (ex Maestra Lidia Torres N° 78 - 86 - 92, La Virgen N° 95 y Michel Nash N° 705 - 715 - 725 - 729 - 749 - 75)



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

ME/mei.13.06.2022

21.1976.151



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30179537

Nº 3789859

NOMBRE	INMOBILIARIA ALTO RECOLETA SPA
DOMICILIO	MAESTRA LIDIA TORRES 92
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	1077-012

Giros Cancelados: CANCELA AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION INGRESO DOM N° E-70-2022

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	469.719
SUB TOTAL	469.719
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	469.719

1. Solo es válido como comprobante de pago por firma y sello de la Tesorería Municipal.

2. Cancelación única de pago sólo en caso de la Tesorería Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Información sobre pagos en línea: [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez  
Date: 2022.06.16 04:19:30  
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA  
Dirección de Obras Municipales

FECHA DE EMISIÓN  
16.06.2022

VENCIMIENTO DE PAGO  
30.06.2022

STG03895670, 16.06.2022  
  
CAJERO Santander Internet  
Fecha Pago: 16.06.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl). ID: I210e-001gi